



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. Nº 49/20. PIE Nº 51/20.

1

Sucre, 07 de agosto de 2020
H.C.M. PIE Nº 51/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



1387

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 07 de agosto de 2020, ha tomado conocimiento del informe Nº 35/20, emitido por la Comisión de Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

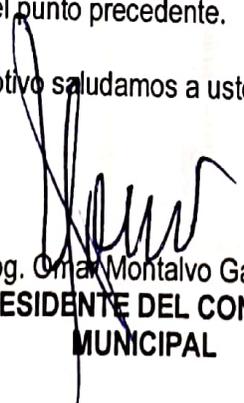
PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 51/20

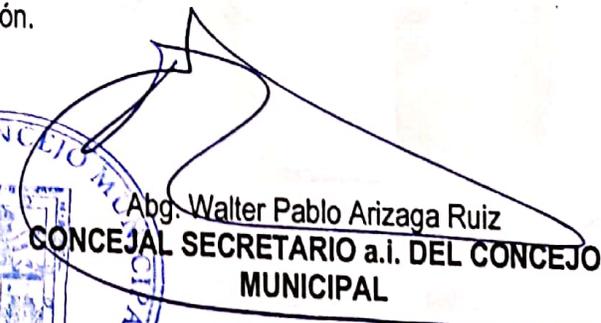
Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Municipio de Sucre, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario remita al ente deliberante del Concejo Municipal, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, lo siguiente:

1. Informe su autoridad, cuál fue el destino de las 10 toneladas de alimentos recibidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, como donación por parte del Gobierno Central a través del Ministerio de Defensa.

Detalle su autoridad, quien o quienes fueron los responsables de recepción y distribución de la donación referida en el punto precedente.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Abg. Walter Pablo Arizaga Ruiz
CONCEJAL SECRETARIO a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL